UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4374 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 DIC 2024

VISTOS:

El Proveído N° 3446-2024-R del Rectorado, el Memorando N° 661-2024-DAEG-VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales y el Oficio N° 019-2024-UNSCH-CPBS/CEPRE del Centro de Producción de Bienes y Servicios sobre cambio de programa de estudio de postulante adjudicado por el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito.

Que, el artículo 4° del Reglamento del Consurso de Admisión a Pregrado 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 1319-2024-UNSCH-CU, establece que para cada Examen de Admisión, las vacantes de los Programas de Estudios de las Escuelas Profesionales en sus diferentes modalidades, son aprobadas por el Consejo Universitario a propuesta de la Dirección de Admisión y Estudios Generales. Una vez publicadas, son inmodoficables, excepto en caso de igualdad de puntaje en el orden de mérito. Las vacantes no cubiertas en un Programa de Estudios de las Escuelas Profesionales no podrán ser djudicadas a otro postulante;

Que, a través del Memorando N° 661-2024-DAEG-VRAC-UNSCH, de fecha 02 de diciembre de 2024, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha remitido el expediente de cambio de programa de estudio de postulante adjudicado por el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, luego del análisis y debate correspondiente, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2024, el Consejo Universitario acordó dejar en suspenso la parte final del artículo 4° del Reglamento del Consurso de Admisión 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 1319-2024-UNSCH-CU, de fecha 18 de abril de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4374 -2024-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR en suspenso la parte final del artículo 4° del Reglamento del Consurso de Admisión 2025-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 1319-2024-UNSCH-CU, de fecha 18 de abril de 2024.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Centro de Producción de Bienes y Servicios
Centro Preuniversitario
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurìdica
Oficina de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Archivo

YWVJ/ndch